



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 41001-31-03-002-2021-00279-02
Demandante : CLÍNICA REINA ISABEL
Demandada : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sin embargo, según pudo verificarse en el módulo de registro de actuaciones de Justicia XXI, el referido proceso fue conocido con anterioridad por el Magistrado Dr. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ, por tanto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017, se

RESUELVE:

1.- REMITIR el presente asunto al despacho del Magistrado Dr. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3346204d91bf7ba88336e3d0054b496ac131d1ff61e95081728063978b0564d**

Documento generado en 10/06/2022 12:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>